



Vicerrectoría Académica
Dirección de Estudios de Pregrado

ORIENTACIONES Y PROCEDIMIENTOS

“PRODUCTOS ACADÉMICOS”

- **Producto Académico N° 1:** “Proyectos de Innovación a la Docencia Universitaria” (PIDU)
- **Producto Académico N° 2:** “Recursos pedagógicos centrados en los aprendizajes” (RPCA)

*Departamento de
Aseguramiento de la
Calidad e Innovación
Curricular*



INTRODUCCIÓN

En el marco de la docencia universitaria y la necesidad de fomentar prácticas pedagógicas de calidad a nivel universitario, los académicos de la Universidad Austral de Chile están invitados a colaborar, diseñar e innovar en los procesos de enseñanza y aprendizaje propios a la trayectoria formativa de las carreras de pregrado, valorándose tanto las iniciativas propias como aquellas que son orientadas y acompañadas desde el Departamento de Aseguramiento de la Calidad e Innovación Curricular (DACIC).

Al respecto, los aportes y mejoras a las prácticas pedagógicas de nivel universitario propuestos por los docentes de la UACH, se pueden plasmar a través de dos tipos de “productos académicos”, a saber:

- **Producto Académico N°1:** *“Proyectos de Innovación a la Docencia Universitaria, (PIDU)”, cuyo principal objetivo es fortalecer la calidad de los procesos formativos, particularmente en lo referido a las metodologías y estrategias evaluativas que permiten optimizar el logro de las competencias definidas para el perfil de egreso.*

Anualmente, la Dirección de Estudios de Pregrado (DEP) y el Departamento de Aseguramiento de la Calidad e Innovación Curricular (DACIC) realizan el un concurso para la adjudicación de Proyectos de Innovación en Docencia Universitaria, el cual está dirigidos a docentes de la planta académica y de la planta adjunta.

Los proyectos adjudicados son financiados con un fondo determinado, los cuales se desarrollarán durante un año. Una vez finalizados los proyectos, son evaluados por DACIC en función de las evidencias de desarrollo de los mismos y del cumplimiento de lo establecido en las bases del concurso correspondiente a su adjudicación. Con estos antecedentes la Dirección de Estudios de Pregrado y Vicerrectoría Académica otorgan un incentivo monetario a al Proyecto de Innovación a la Docencia Universitaria, (PIDU) terminado.

Por lo tanto, los docentes no deben solicitar este incentivo, sino que se gestiona como una consecuencia directa de haber terminado este tipo de proyecto.

- **Producto Académico N°2:** “Recursos pedagógicos centrados en los aprendizajes” (RPCA), cuyo principal objetivo es favorecer los procesos formativos de los estudiantes, a través del diseño de recursos pedagógicos que tienen directo impacto en los procesos formativos y en las prácticas docentes, usualmente elaborados para enriquecer una asignatura o conjunto de asignaturas de un área disciplinar o interdisciplinar.

En la práctica, surgen por necesidad e iniciativa de uno o varios docentes, quienes elaboran un determinado recurso pedagógico, lo utilizan en sus clases y recogen opiniones de sus estudiantes respecto al uso y aporte de dicho recurso a los procesos de aprendizaje.

Cabe señalar que este tipo de recursos pedagógicos se pueden formalizar en productos tales como: libros y capítulos con énfasis en apoyo a la docencia; recursos digitales para demostraciones, simulaciones, procedimientos y estrategias de apoyo a los aprendizajes; Guías y manuales para procesos de aprendizaje, a partir de una metodología activa en particular; Orientaciones y guías para procedimientos de evaluación de los aprendizajes, a partir de una evaluación que retroalimenta el desempeño de los estudiantes y que, por tanto, también los ayuda a ser co-participes de sus procesos formativos, entre otros.

Al igual que el primer producto, el producto N°2 también recibe un incentivo monetario, el cual es solicitado a Vicerrectoría Académica con el propósito de ser evaluado como aporte a la docencia universitaria y, en razón de esto, se asigna un determinado monto de dinero como parte de un reconocimiento y estímulo a este tipo de iniciativas.

Observaciones generales

- *Las asignaciones por “Producto Académico”, tanto N°1 como N°2, se enmarcan en la sección 4.5 del Contrato Colectivo vigente, entre la Universidad Austral de Chile y Sindicato de Docentes.*
- *Orientaciones y valoraciones de carácter pedagógico-universitario de los “productos académicos”, corresponderán a DACIC y se limitarán a plazos prudentes y consistentes con las acciones comprometidas.*
- *Desde el eje curricular de apoyo a la docencia universitaria, DACIC proveerá de información y resultados de los “productos académicos” a las instancias de la DEP y VRA, respectivamente.*

- *Desde el eje administrativo-académico, la asignación del incentivo monetario corresponderá a la gestión administrativa de la DEP y VRA, lo cual estará conforme a las especificaciones del Contrato Colectivo vigente.*

Alcances:

En función de continuar complementando la línea de acompañamiento DACIC para los productos académicos N°1 y N°2, en las siguientes páginas se presentan orientaciones y procedimientos para ambos tipos de productos, destacando que en el caso del “Producto Académico N°1 (PIDU)” se cuenta con bases y formulario validado, los que no se incluirán aquí y, en el caso del “Producto Académico N°2 (RPCA)”, se especificarán más orientaciones y el formato para la entrega de este producto.

I. PRODUCTO ACADÉMICO N°1, PROYECTO DE INNOVACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA (PIDU)

1.1 ETAPAS DEL PRODUCTO ACADÉMICO N°1

- ***Elaboración del Proyecto de Innovación en Docencia Universitaria***, de acuerdo a las bases del concurso que se publican anualmente, contemplando formato online para su respectivo desarrollo (se publica concurso por sitio WEB DACIC y se proporciona acompañamiento a través de la coordinación de estos proyectos) En lo protocolar institucional, todos los proyectos deben venir respaldados formalmente por sus Macro-unidades. Este y otros aspectos específicos están detallados en las bases del concurso.
- ***Adjudicación del Proyecto de Innovación en Docencia Universitaria***, donde:
Una comisión determinada por DACIC, revisará los PIDUs presentados a concurso. El promedio obtenido a través de una pauta de evaluación, permitirá seleccionar un grupo de proyectos que, según puntuación, se enmarquen a los requerimientos de las bases y formulario de postulación.
- ***Cumplimiento de las exigencias del proyecto, según Bases del Concurso de los Proyectos de Innovación en Docencia Universitaria (PIDU)***, donde:
 - » Director/a responsable y alterno/a desarrollan el proyecto conforme a lo establecido en las bases del concurso correspondiente, y en coordinación con DACIC.
 - » Director/a responsable y alterno/a informan a DACIC la finalización del proyecto conforme a lo establecido en las bases del concurso correspondiente.
 - » DACIC revisa los antecedentes proporcionados por las Directoras/los Directores sobre la finalización del proyecto.
- ***Comunicación interna de DACIC a directores/directoras del Proyecto de Innovación en Docencia Universitaria***, donde:
 - » Se comunica a los directores/ directoras del PIDU la finalización oficial de su PIDU.

- **Comunicación Interna de DACIC a Dirección de Estudios de Pregrado, donde:**
 - » Se comunica la finalización de los proyectos de Innovación en Docencia Universitaria.
- **Comunicación Interna de la Dirección de Estudios de Pregrado a Vicerrectoría Académica, donde:**
 - » Se comunica los PIDUs que se encuentran finalizados y solicita la gestión del incentivo académico por “Producto Académico 1”.
- **Comunicación Interna de Vicerrectoría Académica a la docente/el docente o docentes, donde:**
 - » Se comunican las especificaciones sobre el incentivo académico.

1.2 MEDIO O VÍA DE ENTREGA DEL PRODUCTO ACADÉMICO N° 1

Los directores/Las directoras del proyecto deberán cumplir lo comprometidos en sus proyectos y con los antecedentes solicitados para su finalización. Esto enmarcado en lo especificado en las bases del concurso PIDU correspondientes al año de adjudicación del proyecto.

1.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PRODUCTO ACADÉMICO N° 1

- » **“Relevancia”** = respecto a la contribución al desarrollo de la docencia, el logro del perfil de egreso y su vinculación con la comunidad universitaria.
- » **“Coherencia”** = respecto de la necesidad que dio origen al “Producto Académico”, sus características pedagógicas, de acuerdo al grupo de beneficiarios y los resultados obtenidos.
- » **“Trasferencia”** = respecto de la estructura y características pedagógicas del “Producto Académico” para ser aplicado a contextos formativos similares o complementarios, en función del área disciplinar o interdisciplinar que se releve y las asignaturas en la que se apliquen o piense en aplicar.
- » **“Proyección”** = respecto de futuros usos, alcances y mejoras del “Producto Académico” centrado en los aprendizajes.

Nota: Estos criterios se aplican en directa relación a los aspectos solicitados

II. PRODUCTO ACADÉMICO N° 2, RECURSOS PEDAGÓGICOS CENTRADOS EN LOS APRENDIZAJES (RPCA)

2.1 PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA DEL “PRODUCTO ACADÉMICO N°2”

- ***Carta de la/el docente o docentes, autores del “Producto Académico”, dirigida a la Directora o Director de Instituto, u otra autoridad directa, por ejemplo, directora/director académico de la Sede o Campus, donde:***
 - » se presenta a la docente/el docente o docentes autor o autores de un determinado “Producto Académico N°2”.
 - » se describe, brevemente, las cualidades del "Producto Académico", en relación al apoyo a la docencia universitaria.
 - » se solicita a la Directora o Director de Instituto (u otra autoridad directa) su gestión para la presentación del “Producto Académico N°2” al Decano o Decano a través de una Comunicación Interna, con el fin de que – por vía de la decanatura – se presenta formalmente a Vicerrectoría Académica, solicitando su evaluación para fines de incentivo académico.
 - » Además de lo indicado, la docente/el docente o docentes debe adjuntar el documento de: *“Caracterización del producto académico n°2, recursos pedagógicos centrados en los aprendizajes (rpca) y su aporte a la docencia universitaria”* con el correspondiente anexo, donde se ubica el producto académico como tal (*se adjunta formato Word para su realización*).

- ***Comunicación Interna de respaldo de la Directora o Director de Instituto, Directora o Director Académico de la Sede o Campus, dirigida a la Decana/Decano, o bien Vicerrectora/Vicerrector de Sede o Directora/Director del Campus, donde:***
 - » se presenta a la docente/el docente o docentes autor o autores de un determinado “Producto Académico N°2”.
 - » se describe, brevemente, las cualidades del "Producto Académico", en relación al apoyo a la docencia universitaria

- » se adjunta el documento de: *“Caracterización del producto académico n°2, recursos pedagógicos centrados en los aprendizajes (rpca) y su aporte a la docencia universitaria”* con el correspondiente anexo, donde se ubica el producto académico como tal.
- ***Comunicación Interna de presentación de la Decana/Decano, o bien Vicerrectora/Vicerrector de Sede o Directora/Director del Campus, dirigida a la Vicerrectora Académico/Vicerrector Académico***, donde:
 - » se presenta a la docente/el docente o docentes autor o autores de un determinado “Producto Académico N°2”.
 - » se describe, brevemente, las cualidades del "Producto Académico", en relación al apoyo a la docencia universitaria
 - » se solicita al Vicerrector Académico-formalmente - la evaluación de este producto académico para fines de incentivo académico.
 - » se adjunta el documento de: *“Caracterización del producto académico n°2, recursos pedagógicos centrados en los aprendizajes (rpca) y su aporte a la docencia universitaria”* con el correspondiente anexo, donde se ubica el producto académico como tal.
- ***Comunicación Interna de Vicerrectoría Académica a DACIC***, donde:
 - » se presenta a la docente/el docente o docentes autor o autores de un determinado “Producto Académico N°2” y las cartas o Comunicaciones Internas de respaldo de la Macro-unidad.
 - » se adjunta el documento de: *“Caracterización del producto académico n°2, recursos pedagógicos centrados en los aprendizajes (rpca) y su aporte a la docencia universitaria”* con el correspondiente anexo, donde se ubica el producto académico como tal.
 - » Se solicita su valoración conforme a criterios de evaluación establecidos.
- ***Comunicación Interna de DACIC a Vicerrectoría Académica***, donde:
 - » se proporcionan los resultados del proceso de evaluación del producto académico a Vicerrectoría Académica.
- ***Comunicación Interna de Vicerrectoría Académica a la docente/el docente o docentes***, donde:
 - » se comunican resultados del proceso y especificaciones de la gestión sobre el incentivo académico.

2.2 CARACTERIZACIÓN DEL PRODUCTO ACADÉMICO N°2 Y SU APOORTE A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

Para la caracterización del “Producto Académico N°2”, considere los siguientes puntos y el formato en Word que se adjunta:

Vicerrectoría Académica
Dirección de Estudios de Pregrado

FORMATO

CARACTERIZACIÓN DEL PRODUCTO ACADÉMICO N°2, RECURSOS PEDAGÓGICOS CENTRADOS EN LOS APRENDIZAJES (RPCA) Y SU APOORTE A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

- Título del Producto Académico	
- Identificación de autor o autores	
- Unidad Académica	

Departamento de Aseguramiento de la Calidad e Innovación Curricular
DACIC

- 1- Descripción de la necesidad, oportunidad, o problemática que dio origen o motivó a la elaboración del “Producto Académico N°2”, como un recurso pedagógico centrado en los aprendizajes.

2- Descripción de las partes o estructura del “Producto Académico N°2”, como un recurso pedagógico centrado en los aprendizajes.

3- Beneficiarios del “Producto Académico N°2”, como un recurso pedagógico centrado en los aprendizajes

a. **Estudiantes:** referirse a la utilidad que representaría para los estudiantes hacer uso o disponer de este “Producto Académico N°2”; es decir, en qué aspectos se ven favorecidos sus aprendizajes.

b. **Docentes:** referirse a la utilidad que representaría para los docentes hacer uso o disponer de este “Producto Académico N°2”; es decir, en qué aspectos se ven favorecidas las prácticas pedagógicas a nivel de docencia universitaria

4- **Asignatura (s) que se ve (n) favorecida (s):**

Se identifican la o las asignaturas, indicando semestre dentro del plan de estudio, ciclo formativo al que pertenece(n) (Bachillerato; Licenciatura y Título Profesional) y en qué carrera o carreras se imparte (n).

5- **Evidencias de implementación del “Producto Académico N°2”**

Descripción de evidencias de su implementación en el contexto pedagógico-universitario, destacando cómo se aplicó y de qué forma se evaluó su implementación desde la mirada de los estudiantes. Además, qué estrategias o acciones específicas se realizaron para que esta experiencia académica se transfiriera a otros docentes, con el fin de favorecer el uso de este “Producto Académico N°2”.

En caso de no contar aún con evidencias de su implementación en el contexto pedagógico-universitario, por favor, presente:

Descripción de cómo se aplicaría y de qué forma se evaluaría su implementación desde la mirada de los estudiantes. Además, qué estrategias o acciones específicas se realizarían para que esta experiencia académica se transfiriera a otros docentes, con el fin de favorecer el uso de este “Producto Académico N°2”.

(si lo estima pertinente, puede anexar información, en la última sección de este documento)

6- Comentarios finales

En función de la experiencia académica obtenida a través del “Producto Académico N°2” elaborado, cuáles son sus principales conclusiones respecto de su docencia a nivel universitario, qué proyecciones y alcances observa, y qué posibles mejoras realizaría.

Nota 1: Agradeceremos emplear los espacios y páginas asignados (total 6 páginas); no obstante, existe flexibilidad para considerar una extensión justificada de páginas, no excediendo a 10. En esto no se cuentan las páginas referidas al anexo.

Nota 2: Paralelo a la elaboración de este documento, es muy importante revisar las *“Orientaciones y procedimientos referidos a los productos académicos”*, con el fin de guiarse para los pasos de su entrega.

ANEXOS

- » *Producto Académico N°2, en versión documento, CD, Pendrive; o bien, dirección electrónica.*
- » *Otros anexos que se estime conveniente incluir.*

2.3 MEDIO O VÍA DE ENTREGA DEL PRODUCTO ACADÉMICO N°2

La docente/el docente o docentes autores podrán adjuntar a la carta de presentación del “Producto Académico N°2” una copia del mismo, ya sea a través de documento, CD, Pendrive; o bien, dirección electrónica.

2.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PRODUCTO ACADÉMICO N°2

- » **“Pertinencia”** = respecto de la necesidad, oportunidad, o problemática que dio origen o motivó a la elaboración del “Producto Académico N°2”, como un recurso pedagógico centrado en los aprendizajes.
- » **“Utilidad”** = respecto a los aspectos que se ven favorecidos en los aprendizajes de los estudiantes y en cuanto a los aspectos que se ven favorecidos en los docentes frente a sus prácticas pedagógicas.
- » **“Coherencia”** = respecto de la necesidad que dio origen al “Producto Académico N°2”, sus características pedagógicas de acuerdo a quiénes va dirigido y los resultados obtenidos.
- » **“Trasferencia”** = respecto de la estructura y características pedagógicas del “Producto Académico N°2” para ser aplicado a contextos formativos similares o complementarios, en función del área disciplinar o interdisciplinar que se releve y las asignaturas en la que se apliquen o piense en aplicar.
- » **“Proyectividad”** = respecto de futuros usos, alcances y mejoras del “Producto Académico N°2”, como un recurso pedagógico centrado en los aprendizajes.
- » **“Relevancia”** = respecto de las oportunidades de crecimiento y mejora de las prácticas pedagógicas a nivel universitario, a partir de la experiencia docente de elaborar un “Producto Académico N°2”, como un recurso pedagógico centrado en los aprendizajes.

Nota: Estos criterios se aplican en directa relación a los aspectos solicitados